

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *17* de septiembre de 1987.-

Visto el presente expediente n° 900.274/87 por el cual se tramita la modificación ampliatoria de la Licitación Pública n° 304/87 a los efectos de lograr la provisión de diversas herramientas con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licitación fue aprobada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 696 de fecha 24 de agosto ppdo. (Confr. fs.4/6).-

Que la firma "FEMAT S.R.L." contestó accediendo a la prórroga solicitada oportunamente (confr. fs. 3) con posterioridad a la aprobación de la citada resolución (confr. fs. 1).-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Modificar la Resolución n° 696 de fecha 24 de agosto último (fs. 4/6) de la siguiente manera:

a) el importe total correspondiente al art. 1° de la citada resolución deberá ser de AUSTRALES DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (A 16.973,33);

b) adjudicar a la firma "FEMAT S.R.L." los renglones nros.11,17,28,29,50,51,52,61,66,67,68,71,106,115,128,140-142,147, y 161 -por menor precio- y los renglones nros.27,60,90,107 y 127 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 7 y 10/21 y por el importe total de AUSTRALES CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (A 4.530,25), descuento 5% por pago 12 días fecha factura, (ver expediente n° 704.348/87 -original).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) Reemplazar el texto del art. 6° de la mencionada resolución por el siguiente: "6°) Declarar desiertos -atento la no aceptación de la prórroga solicitada- los renglones nros.3,4,5,8,9,12, 18, 24, 31, 34, 35, 36,39,41, 42, 54, 55, 56, 57, 58, 62, 63, 64, 70, 72, 75, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 97, 98,100,101,102, 103, 104, 105, 108, 109, 113, 117, 118, 119, 120, 126, 139, 143, 144, 146, 148, 149, 150 y 160 y proceder a un nuevo llamado".-

3°) Afectar el presente gasto de la siguiente manera: .

₳ 142,70 a la Cuenta: "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987; y

₳ 4.387,55 a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

4°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

